



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**ACUERDO MUNICIPAL N° 10-2020-CM-MPA.**

Abancay, 09 de enero de 2020

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.  
VISTO:**

La Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 09 de enero de 2020, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda el tema: **“Autorización para Adquisición de terreno para la Construcción del Relleno Sanitario de la Municipalidad Provincial de Abancay, y Conformación de Comisión Especial”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 348-2019-MINAM de fecha 14 de noviembre de 2019, el Ministerio del Ambiente, declara en emergencia la gestión y manejo de los residuos sólidos en los distritos de Tamburco y Abancay, de la provincia de Abancay departamento de Apurímac, en lo que respecta a la disposición final de residuos sólidos por un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay cuenta con el proyecto: Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos municipales en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, con código Único N° 2162888, el mismo que se viene ejecutando en coordinación con la Unidad Ejecutora N° 003 del Ministerio del Ambiente, para el cual se debe realizar la adquisición de un terreno para la construcción de la Infraestructura del relleno sanitario y planta de reaprovechamiento que es parte componente del referido PIP;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto legislativo N° 1444 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado, se establece los procedimientos para la adquisición de bienes muebles para el estado;

Que, mediante convenio para la formulación, evaluación, aprobación, financiamiento y ejecución de IOARR de competencia municipal exclusiva, de fecha 18 de setiembre de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Abancay, el Gobierno Regional de Apurímac se obliga a formular, evaluar, aprobar, financiar y ejecutar la IOARR denominada “Ampliación Marginal para la Adquisición del terreno para la Disposición final de los Residuos Sólidos del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, sin embargo mediante Informe N° 1392-2019-GMASP-MPA de fecha 22 de octubre de 2019 el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de esta entidad edil, informa sobre las dificultades que se presentan en el Gobierno Regional para la adquisición del terreno y cumplir con la implementación del proyecto antes referido, contemplado en el plan de acción remitido al Ministerio del Ambiente;

Que, vista la opinión legal 135-2019-GAJ-MPA de fecha 26 de diciembre de 2019, mediante la cual el asesor legal opina por la procedencia de la adquisición del terreno para atender la emergencia de la gestión y manejo de los residuos sólidos en los distritos de Tamburco y Abancay, declarado con Resolución Ministerial N° 226-2019-MINAM y Resolución Ministerial N° 348-2019-MINAM, esto en razón que resulta necesario atender de manera inmediata y efectiva los requerimientos generados como consecuencia directa de la situación de emergencia acotada;

Que, mediante Informe N° 008-2020-GMASP-MPA de fecha 07 de enero de 2020 el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, propone la conformación de una comisión especial para la adquisición del terreno destinado a la construcción del relleno sanitario de la Municipalidad Provincial de Abancay, debiendo estar conformada por Comisión de Regidores, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

Que, las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, quienes las presiden y conforman, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor;

Que, dentro de la competencia municipal, las Municipalidades tienen que velar por la protección y conservación del ambiente, funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título V de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueran debatidos y llevados a votación; se aprueba **MAYORIA** la Autorización de la Adquisición del terreno, asimismo se aprobó por **MAYORIA** la conformación de una comisión especial para la adquisición del terreno, debiendo estar conformada por la Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, el Gerente Municipal, Subgerencia de Estudios y Proyectos, y Subgerencia de Programación de Inversiones;

Estando a lo expuesto, y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20º numeral 3) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Adquisición del terreno para la construcción de la Infraestructura del relleno sanitario y planta de reaprovechamiento, del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos municipales en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, con código Único N° 2162888.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la Comisión Especial para la adquisición del terreno para la construcción de la Infraestructura del relleno sanitario y planta de reaprovechamiento, del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos municipales en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac con código Único N° 2162888, quedando conformada de la siguiente manera:

1. Gerente Municipal.
2. Subgerente de Estudios y Proyectos.
3. Subgerencia de Programación de Inversiones.
4. Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental y Recursos Naturales:
  - José Luis Monzón Huamán
  - Carlos Olaya Alarcón
  - Everaldo Ramos Huaccharaqui.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, brindar las facilidades que correspondan y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, del presente Acuerdo Municipal, a los señores regidores y funcionarios comprendidos en el presente acuerdo y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

C/c:  
Sala de Regidores  
GM  
GPPR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

C.P.C. Guido Chacabaylla Matdonado  
ALCALDE